



ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DEL ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA ETAPA 1".

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (**ACUERDO ADMINISTRATIVO**), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA, ASISTIDA POR LA LIC. KARINA PAREDES VADILLO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:
EL LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MÉDINA Y EL C. JAIR OMAR VICTORES HERRERA.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1) CIRCULO INFORMATICA, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 5.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" OCTAVO Y NOVENO PÁRRAFO, APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" SÉPTIMO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO:

- LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA (LOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016), ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL I INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.
- LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA (CORRESPONDIENTE A JULIO O AGOSTO O SEPTIEMBRE DE 2017), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL II INCISO B) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.
- LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL IV INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

RUBRICAS					
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" PÁRRAFO OCTAVO, FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y EL EJERCICIO VIGENTE, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016, ASÍ COMO EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

2) DUXDILIGENS, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" PÁRRAFO OCTAVO, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

3) H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 5.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" OCTAVO Y NOVENO PÁRRAFO, APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" SÉPTIMO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO:

- LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA (LOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016), ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL I INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.
- LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE

RUBRICAS					
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		



CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

- LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL IV INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" PÁRRAFO OCTAVO, FRACCIÓN II Y III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA EL EJERCICIO VIGENTE, TODA VEZ QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA, SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LA UTILIDAD NETA PRESENTADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL, AL 31 DE AGOSTO DE 2017, POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

4) TRUSTNET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 5.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" OCTAVO Y NOVENO PÁRRAFO, APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" SÉPTIMO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO:

- NO SE INCLUYÓ EL ACUSE DE RECIBO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL I, INCISO E), NÚMERO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, DICHO DOCUMENTO NO SE EXHIBIÓ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

RUBRICAS					
LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	



POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1) ALTERNATIVAS EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA 6

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA **COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, PÁGINA 95 DE 169 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

2) CÍRCULO INFORMATICA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 2

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
 - CARTA DE ENTREGA DE BIENES IDÉNTICOS.
 - CARTA DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.
 - CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
 - CARTA DE INSTALACIÓN.
 - COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE (NOM-001-SCFI-1993) CONFORME LO ESTABLECE(N) LA(S) DEPENDENCIA(S) GUBERNAMENTAL(ES) RESPONSABLE(S) DE SU EMISIÓN Y VIGILANCIA.
 - COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE (NOM-019-SCFI-1998).
 - CARTA DE PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO.
 - CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.
 - NÚMERO TELEFÓNICO DEL TIPO LARGA DISTANCIA AUTOMÁTICA NACIONAL (LADA 01-800 O EQUIVALENTE).
 - RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO.
 - CARTAS DE LOS CENTROS DE SERVICIO QUE APOYARÁN PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA.

RUBRICAS					
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		



- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA **COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

3) DATA WARDEN, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO PRESENTA:
 - COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE (NOM-001-SCFI-1993) CONFORME LO ESTABLECE(N) LA(S) DEPENDENCIA(S) GUBERNAMENTAL(ES) RESPONSABLE(S) DE SU EMISIÓN Y VIGILANCIA.
 - COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE (NOM-019-SCFI-1998).

LO ANTERIOR, INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4) DELTA NETWORK SYSTEMS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5) DUXDILIGENS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 4

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	



APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6) GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 4

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS DE LAS SOLUCIONES QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, OFERTANDO ÚNICAMENTE UN EQUIPO PARA CUBRIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS, SIN EMBARGO, DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE, SE ADVIERTE QUE RESULTA NECESARIO INTEGRAR A LA SOLUCIÓN DIVERSOS EQUIPOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, LOS CUALES NO ESTÁN INCLUIDOS EN SU OFERTA, POR LO QUE NO OTORGA CERTEZA EN CUANTO A QUE EL EQUIPO OFERTADO ES SOLVENTE PARA CUBRIR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7) H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 2

- EN SU PROPUESTA, ANEXA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, LA CUAL NO LA EXPIDE EL FABRICANTE, COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO C. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA, SECCIÓN "II.4 CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN SU PROPUESTA, NO ANEXA COPIAS SIMPLES DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE (NOM-001-SCFI-1993) CONFORME LO ESTABLECE(N) LA(S) DEPENDENCIA(S) GUBERNAMENTAL(ES) RESPONSABLE(S) DE SU EMISIÓN Y VIGILANCIA Y EL CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE (NOM-019-SCFI-1998), ASIMISMO NO PRESENTA LA CARTA DE PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO E.1

RUBRICAS					
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		



CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO PRESENTA LA RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO (FORMATO 2), INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8) NETRIX, S.A. DE C.V.

PARTIDA 4

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LA RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO EN LA CUAL NO INCLUYE CENTRO DE SERVICIO PARA LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, Y/O SUS ÁREAS METROPOLITANAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

9) SCITUM, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

RUBRICAS					
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		



PARTIDA 5

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10) SIJISA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LA CARTA DE LOS CENTROS DE SERVICIO QUE APOYARÁN PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA, LA CUAL CONTIENE ÚNICAMENTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO PARA LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO; SIN EMBARGO, NO BRINDA UNA DIRECCIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 4

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN SU NUMERAL 146 "DIMENSIONAMIENTO" OMITE PRECISAR O DESCRIBIR A TRAVÉS DE QUÉ MÓDULO O COMPLEMENTO SOLVENTARÁ DICHO PUNTO, ES EL CASO QUE EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE SOLICITA QUE LA SOLUCIÓN TENGA LA POSIBILIDAD DE INSPECCIONAR HASTA 5 GBPS DE TRÁFICO EN PUERTOS DE COBRE Y PUERTOS DE FIBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN SU NUMERAL 147 INDICA A "WAREHOUSE" COMO PARTE DE LA REFERENCIA DE SOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PUNTO, NO OBSTANTE, EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, NO ESTÁ INCLUIDO DICHO ELEMENTO, LO ANTERIOR NO OTORGA CERTEZA RESPECTO A SATISFACER EL PUNTO SOLICITADO; INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	



- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LA CARTA DE LOS CENTROS DE SERVICIO QUE APOYARÁN PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA, LA CUAL CONTIENE ÚNICAMENTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO PARA LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO; SIN EMBARGO, NO BRINDA UNA DIRECCIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11) SOLUCIONES COMPUTACIONALES INC, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 3, NO PRESENTA LA RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO (FORMATO 2), INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO PRESENTA LA CARTAS DE LOS CENTROS DE SERVICIO QUE APOYARÁN PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA, LA CUAL DEBE AMPARAR EL SERVICIO PARA CIUDAD DE MÉXICO Y ZAPOPAN, JALISCO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

12) TRUSTNET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 4

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LA RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO PARA LAS CIUDADES RESTANTES DONDE, PARA LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, INDICA QUE EL CENTRO DE SERVICIO SE UBICA EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	10		



CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN APARTADO F.5.3 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN DONDE SE SOLICITA QUE PARA ESTA PARTIDA DEBE CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZAPOPAN, JALISCO, Y/O SUS ÁREAS METROPOLITANAS.

SE ACEPTARÁ QUE LOS CENTROS DE SERVICIO SE UBIQUEN EN TODAS LAS CIUDADES SOLICITADAS O SUS ZONAS CONURBADAS.

ASÍ MISMO, CON BASE EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTÍCULO 3, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE LA "CONURBACIÓN" ES LA CONTINUIDAD FÍSICA Y DEMOGRÁFICA QUE FORMEN DOS O MÁS "CENTROS DE POBLACIÓN" (FRACCIÓN IX), ENTENDIDO ÉSTE ÚLTIMO COMO AQUELLA ÁREA CONSTITUIDA POR LAS ZONAS URBANIZADAS Y LAS QUE SE RESERVAN PARA SU EXPANSIÓN (FRACCIÓN VI), SIENDO UN "ZONA URBANIZADA" UN TERRITORIO OCUPADO POR LOS "ASENTAMIENTOS HUMANOS" CON REDES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS (FRACCIÓN III), Y DEFINIÉNDOSE A ÉSTE COMO UN CONGLOMERADO DEMOGRÁFICO CON EL CONJUNTO DE SUS SISTEMAS DE CONVIVENCIA EN UN ÁREA FÍSICAMENTE LOCALIZADA, CONSIDERANDO DENTRO DE LA MISMA LOS ELEMENTOS NATURALES Y LAS OBRAS MATERIALES QUE LO INTEGRAN (FRACCIÓN IV), ASÍ TAMBIÉN, ACUDIENDO A LA DEFINICIÓN DE "ZONA METROPOLITANA" COMO AQUEL "CENTRO DE POBLACIÓN" O "CONURBACIONES" QUE POR SU COMPLEJIDAD, INTERACCIONES, RELEVANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA, CONFORMAN UNA UNIDAD TERRITORIAL DE INFLUENCIA DOMINANTE Y REVISTEN IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO NACIONAL; EN ESTE CONTEXTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONSULTAS REALIZADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), EN LA LIGA: [HTTP://WWW.CONAPO.GOB.MX/ES/CONAPO/ZONAS METROPOLITANAS 2010](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/ZONAS_METROPOLITANAS_2010)), DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO "DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO 2010", ELABORADO POR EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA LIMITACIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS, CONFORMADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), CONAPO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), EN EL QUE SE ENLISTAN LAS 59 ZONAS METROPOLITANAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, SE ADVIERTE QUE:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS		

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CIUDAD DE QUERÉTARO, NO FORMA PARTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE ZAPOPAN, JALISCO, YA QUE DENTRO DE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA MISMA, NO SE ENCUENTRA LISTADA LA LOCALIDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, O DE IGUAL FORMA, NO EXISTEN CONURBACIONES ENTRE LAS CIUDADES DE ZAPOPAN, JALISCO Y QUERÉTARO, QUERÉTARO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, DICHO REQUERIMIENTO NO ES SOLVENTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O MARCA, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1) LA EMPRESA DATAWARDEN, S.A. DE C.V.

PARTIDAS 3 Y 5 (5.1, 5.2 Y 5.3)

COTIZA CANTIDAD DE BIENES DIFERENTE A LA SOLICITADA, CONTRAVINIENDO A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 1.5 "CONDICIONES DE PAGO" Y 3.4. "PRECIOS", NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES.

2) LA EMPRESA DELTA NETWORKS SYSTEMS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3

SEÑALA FORMA DE PAGO "100% A LA ENTREGA DEL PRODUCTO", OFERTA UNA CANTIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DE "30 DÍAS", CONTRAVINIENDO A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 1.5 "CONDICIONES DE PAGO" Y 3.4.2 "VIGENCIA DE LA PROPUESTA", NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES.

LICITANTES		RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	



3) LA EMPRESA H-11 DIGITAL FORENSICS, S DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 2

SEÑALA VIGENCIA DE COTIZACIÓN DE "30 DÍAS" Y EL TIEMPO DE ENTREGA NO ES ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA CUAL SE INFORMÓ QUE EL PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SERÁ A MÁS TARDAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, CONTRAVINIENDO A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 1.5 "CONDICIONES DE PAGO" Y 3.4.2 "VIGENCIA DE LA PROPUESTA", NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES.

4) LA EMPRESA IQSEC, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 (1.1, 1.2 Y 1.3)

NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL COSTO UNITARIO DEL PRESUPUESTO BASE SE OBTIENE DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.

5) LA EMPRESA NETRIX, S.A. DE C.V.,

PARTIDA 3

NO SEÑALA EN SU PROPUESTA SI LOS COSTOS OFERTADOS CORRESPONDEN AL COSTO UNITARIO POR SOLUCIÓN O AL COSTO TOTAL POR PARTIDA, LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR 2 SOLUCIONES, POR LO QUE NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 310 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.4.1. "PRECIOS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	



6) LA EMPRESA SCITUM, S.A. DE C.V.,

PARTIDA 3 Y 5 (5.1, 5.2, 5.3)

EN SU PROPUESTA COTIZA CANTIDADES DE BIENES DIFERENTE A LA SOLICITADA, NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES.

PARA LA PARTIDA 5 LAS CANTIDADES NO CORRESPONDEN A LO REQUERIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, NO OBSTANTE QUE REFIERE EL COSTO UNITARIO POR SOLUCIÓN EL CUAL NO DA CERTEZA DE SU PROPUESTA.

7) LA EMPRESA TRUSTNET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,

PARTIDA 1

NO PRESENTÓ CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.4.1. "PRECIOS", ASIMISMO, EN SU PROPUESTA REFIERE A LA PARTICIPACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 1 (1.1, 1.2, 1.3); NO OBSTANTE QUE LA DESCRIPCIÓN CORRESPONDE A LA PARTIDA 4, SITUACIÓN QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO SEA/DGTI/CSCO/DSEI/6652/2017 LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICÓ QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SÍ GUARDAN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN LA PROPUESTA TÉCNICA; SIN EMBARGO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS CANTIDADES OFERTADAS, SE ADVIERTE QUE ALGUNAS CANTIDADES ENTRE AMBAS PROPUESTAS DIFIEREN, NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 310 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA ETAPA 1", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	



PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas, S.A. de C.V.	4 y 5	\$ 52,215,834.00
Iqsec, S.A. de C.V.	3	\$ 12,951,643.79
Netrix, S.A. de C.V.	6	\$ 21,996,583.29
Scitum, S.A. de C.V.	1	\$ 46,400,000.00

SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS, MISMAS QUE SE ADJUDICARÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE NORMATIVAMENTE CORRESPONDA:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	2.1	KITS MÓVILES DE INFORMÁTICA FORENSE	6
	2.2	SERVIDOR EN FORMATO TORRE PARA SOLUCIÓN CENTRALIZADA Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA DE INFORMÁTICA FORENSE	1
	2.3	SERVIDOR EN FORMATO TORRE PARA BORRADO SEGURO DE DISCOS DUROS	1
7	----	MONITOR LCD DE 70 PULGADAS	1

DE IGUAL MANERA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y QUE NO FUERON ADJUDICADOS, SE DEBIÓ A LOS PRECIOS OFERTADOS NO REPRESENTARON LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	



FIRMA DE CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS.**

NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO**, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MÉXICO; **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO** CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD", 2.9.3. "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL".

CONSULTORÍA Y
CAPACITACIÓN EN
SOLUCIONES
AVANZADAS,
S.A. DE C.V.

QSEV, S.A. DE C.V.

NETRIX, S.A. DE C.V.

SCITUM, S.A. DE C.V.

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, A LO CUAL EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SIJISA, S.A. DE C.V., SOLICITÓ QUE SE VERIFICARA SU PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO A LA DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CUATRO, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMO ÁREA TÉCNICA, LE INDICÓ LOS MOTIVOS, PARA LO CUAL SE EXHIBIÓ SU PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL PARA COTEJO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 15:30 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

----- **SERVIDORES PÚBLICOS** -----

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		LIC. KARINA PAREDES VADILLO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MÉDINA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		C. JAIR OMAR VICTORES HERRERA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



-----LICITANTES-----

	RUBRICA		RUBRICA
C. ROGELIO FRANCO VALDESPINO CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		C. LUIS ENRIQUE ALVAREZ MENDOZA NETIX, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
C. ALEXANDRO NIETO PLETT SCITUM, S.A. DE C.V.		C. DANIELA SÁNCHEZ CANO CÍRCULO INFORMATICA, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
LUIS RAÚL SERRANO GUTIÉRREZ SOLUCIONES COMPUTACIONALES INC, S.A. DE C.V.		C. MICHELLE LOBACO ALANIS DELTA NETWORKS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
C. JOSE RICARDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ SIJISA, S.A. DE C.V.		C. ROSENDO NAVARRO FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
C. ALFONSO HERNÁNDEZ SOTO DATAWARDEN, S.A. DE C.V.		C. FIDENIO BASILIO CRUZ IGSEC, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		
C. SAMUEL EDUARDO ALMAZÁN BARRAGÁN GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.			

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA ETAPA 1".

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	